

Sexto.- Que la consecución de los objetivos citados, puede perseguirse mediante las formas de colaboración legalmente establecidas.

Séptimo.- Que en base a lo anterior, la Ciudad Autónoma de Melilla y la Escudería DELFI SPORT, han decidido colaborar en la promoción del nombre de la Ciudad de Melilla mediante su participación en dos campeonatos internacionales de rallys.

En virtud de lo expuesto anteriormente, ambas partes en ejercicio de sus respectivas competencias y facultades otorgan el presente Convenio de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

1.- La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su Patronato de Turismo, se compromete a concederle a dicha escudería la cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000,00€), con objeto de colaborar a cubrir los costes de su participación en las pruebas internacionales en las que participará.

2.- La Escudería DELFI SPORT se compromete a:

- Organizar a su cargo todo lo concerniente y necesario para su participación en el RAID MERZOUGA 2012 que tendrá lugar en el mes de noviembre de 2012.

- Organizar a su cargo todo lo concerniente y necesario para su participación en la prueba SAHARA AVENTURA con una duración de 7 días en el mes de diciembre de 2012.

- Eximir a la Ciudad Autónoma de Melilla de cualquier responsabilidad derivada de la actividad, tanto directa como subsidiaria.

- Instalar donde proceda que el equipo participante lleve el nombre de la Ciudad Autónoma de Melilla en lugar preferente, a efectos de la mayor difusión posible del patrocinador principal del proyecto.

- Colocar en los vehículos participantes los nombres de la Ciudad Autónoma de Melilla, y Turismo de Melilla, en los lugares más visibles, según la actual decoración existente en los vehículos.

- En cualquier acto o actividad (rueda de prensa, presentaciones, nota de prensa, aparición pública

de los pilotos, etc...) deberán estar presente de forma inexcusable los logotipos de la Ciudad Autónoma de Melilla y Turismo de Melilla, y/o se hará constar su apoyo al proyecto.

- La Escudería estará a disposición de la Ciudad Autónoma para aquellos actos promocionales que se le requiera.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

El Presidente del Patronato de Turismo de Melilla. Francisco Javier Mateo Figueroa.

El Vicepresidente de Delfi Sport de Melilla.

Juan Miguel Fidel Medero.

MINISTERIO DE HACIENDA

Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 692/2011

1195.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. ALI MOHAMEDI HAMED con D.N.I./N.I.E. 45290386M, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. RIO JUCAR 4 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. ALI MOHAMEDI HAMED con D.N.I./N.I.E. n.º 45290386M, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 692/2011, por su puesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 301 €. Contra la